

Excluidos para las Universidades de Valencia y Alicante:

Don Pascual Lahuerta Peña, por no acompañar la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra, según exige la Orden de convocatoria.

Don Rafael Font Montesinos, por no acompañar la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

Don Antonio Mulet Pons, por no acompañar la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

Excluido para la Universidad de Alicante: Don Federico Moscardó Lloréns, por no acompañar la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Director general, P. D. (Orden de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24397

ACUERDO de 7 de julio de 1981 del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones para cubrir 15 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento Orgánico de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 28 de diciembre, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del 7 de julio de 1981, en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo segundo cinco y disposición transitoria cuarta de su Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, acordó convocar oposiciones para cubrir 15 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, cuyas oposiciones se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Consejo General del Poder Judicial (calle de Génova, 22, Madrid-4) en la que se hará constar expresamente:

- Nombre y apellidos.
- Lugar y fecha de nacimiento, residencia y domicilio.
- Declaración de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas a las fecha de expiración del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Compromiso de prestar el preceptivo juramento o promesa antes de tomar posesión de su primer destino.
- Haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo entregarse directamente en la sede del Consejo General del Poder Judicial o en cualquiera de las dependencias citadas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose recibo de haber abonado en la Habilitación de dicho Consejo la cantidad fijada por derechos de examen o, en el caso de haberla efectuado por giro postal o telegráfico, el resguardo correspondiente.

Esta cantidad será devuelta a los opositores que no sean admitidos a las prácticas selectivas.

En caso de que alguna instancia adoleciera de defecto se requerirá al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º 1. del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

Segunda.—Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- Ser español y mayor de edad, de uno u otro sexo.
- Ser Licenciado en Derecho.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público y hallarse en pleno goce de sus derechos civiles.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Consejo General del Poder Judicial publicará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, si los hubiere, a la práctica de los ejercicios, en el «Boletín Oficial del Estado» pudiendo los que se consideren perjudicados en su derecho formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la forma y plazo de quince días que establece el artículo 5.º 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Cuarta.—Publicada la relación anteriormente citada y, en su caso, las rectificaciones que procedan, el Consejo General del Poder Judicial efectuará el nombramiento del Tribunal calificador integrado por el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, como Presidente, quien podrá delegar en un Presidente de Sala del mismo y actuarán como Vocales, tres Magistrados de categoría c) y tres Secretarios de categoría a), designados todos ellos por el Consejo General del Poder Judicial. Actuará como Secretario del Tribunal el Secretario más moderno con voz y voto.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello al Consejo General del Poder Judicial. No podrá actuar con menos de cinco de sus miembros, que tendrán facultades para resolver cuantas incidencias se planteen con relación a las oposiciones que no estén específicamente previstas en estas normas.

Las resoluciones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente.

Quinta.—La constitución del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el mismo número se anunciará la fecha, hora y local donde haya de celebrarse el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas y el resultado se publicará, asimismo, en dicho periódico oficial. De igual modo, se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y local en que dé comienzo el primer ejercicio.

Para la celebración de los restantes, el Tribunal hará públicos los anuncios en los locales donde se hubieran celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio que juzgue conveniente, con cinco días, al menos, de antelación a la fecha en que hayan de tener lugar.

Sexta.—La oposición constará de tres ejercicios, cuya designación y orden es el siguiente. Escrito, oral y práctico, todos ellos eliminatorios.

Los ejercicios escrito y oral, se ajustarán al programa que se publica a continuación en este acuerdo, en el que las materias objeto de examen figuran agrupadas en la siguiente forma:

Primer grupo.—Derecho del Trabajo.

Segundo grupo.—Derecho Procesal.

Tercer grupo.—Derecho Civil y Mercantil.

Cuarto grupo.—Derecho Político, Administrativo y Penal.

Los ejercicios consistirán:

El primero, en el desarrollo, por escrito, en el plazo máximo de seis horas, de dos temas sacados al azar por alguno de los opositores, uno, correspondiente al grupo primero, y otro, al segundo. No se podrán consultar obras, textos legales ni apuntes. Se realizarán por grupos de opositores, siendo los mismos temas para todos los que actúen en cada día.

Durante el tiempo que dure el ejercicio estarán incomunicados y vigilados por miembros del Tribunal.

Terminado el ejercicio o transcurrido el tiempo señalado, el opositor cerrará su trabajo en un sobre, que será lacrado, firmando la cubierta el opositor, junto con los Vocales, a quienes se entregue.

Los opositores deberán leer personalmente sus respectivos trabajos, si alguno no compareciere en la lectura, lo hará otro opositor que el mismo designe, y, en su defecto, el Secretario del Tribunal.

El segundo ejercicio se realizará por los opositores aprobados en el primero, y consistirá en la disertación durante cuarenta y cinco minutos, como máximo, sobre cuatro temas sacados al azar y correspondientes a cada uno de los cuatro grupos del programa.

El tercer ejercicio, práctico, se efectuará por los aprobados en el segundo y consistirá en la redacción de resoluciones y actuaciones o de organización y funcionamiento de la Magistratura de Trabajo, libremente fijado por el Tribunal en el momento mismo de dar comienzo el ejercicio. La duración de este será de dos horas como máximo, y en él se podrán consultar textos legales, pero no formularios.

Este ejercicio se practicará también por grupos de opositores y el supuesto práctico que se establezca será el mismo para cada uno de los grupos que actúen en cada día.

Séptima.—Para la práctica de cada uno de los ejercicios habrá una sola convocatoria y el opositor que dejare de comparecer a ella cuando fuere llamado para actuar, quedará decaído de su derecho.

Octava.—Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, exigiéndose para aprobar un mínimo de cinco puntos por cada ejercicio, considerándose desaprobado, sin figurar, por lo tanto, en la lista que se expondrá al público al terminar cada sesión; el opositor que no alcanzare el mínimo de cinco puntos.

Novena.—Terminados los ejercicios se sumará la puntuación obtenida en los mismos por cada opositor, con objeto de fijar el orden con que ha de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación, si procede, juntamente con las actas de las sesiones celebradas. Si dos o más opositores tuvieran igual puntuación, se dará preferencia al de mayor edad.

En ningún caso, la propuesta podrá contener un número de aprobados que exceda del de las plazas convocadas, sin perjuicio de que el Tribunal dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del mencionado Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Décima.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación en la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del indicado plazo, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuñadas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad de los datos contenidos en su solicitud.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en una hoja de servicios.

Undécima.—En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

Programa para las oposiciones al Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo

PRIMER GRUPO

Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Tema 1. El trabajo como objeto de Derecho del Trabajo. El trabajo productivo. El trabajo libre. El trabajo por cuenta ajena.

Tema 2. Los precedentes del derecho del Trabajo. El trabajo en régimen de esclavitud. El trabajo en régimen de servidumbre. Los arrendamientos romanos. Las relaciones de trabajo gremiales.

Tema 3. La revolución industrial. La intervención del Estado. La regulación paccionada.

Tema 4. La internacionalización del Derecho del Trabajo. Las Naciones Unidas y los Pactos de Derechos Humanos. La Organización Internacional del Trabajo: Estructura y Funciones. Convenios y Recomendaciones. El Consejo de Europa y la Carta Social Europea. Derecho Internacional Privado del Trabajo.

Tema 5. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. El Derecho del Trabajo en la Constitución española de 1978.

Tema 6. La Ley como fuente del Derecho del Trabajo. Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias. Leyes delegadas. Leyes delegadas: textos articulados y textos refundidos. Los Decretos-leyes. Los Reglamentos.

Tema 7. Normas estatales de carácter sectorial. Valor actual de las Reglamentaciones de Trabajo, Ordenanzas Laborales y Reglamentos de Régimen Interior. La Jurisprudencia. La Costumbre. Las Normas en las Comunidades Autónomas.

Tema 8. Los Pactos Colectivos: Concepto y clases. Los Convenios Colectivos; Unidades de negociación y concurrencia. Las partes; legitimación para negociar. La Comisión negociadora. El contenido del Convenio Colectivo: contenido obligatorio y normativo.

Tema 9. La elaboración del Convenio Colectivo; Iniciativa y tramitación. Intervención de la Autoridad Laboral en materia de Convenios Colectivos; Registro, depósito y publicación.

Tema 10. La demanda de oficio para el control de legalidad de los Convenios Colectivos; sus efectos. La vigencia de los Convenios Colectivos. Aplicación e interpretación. A adhesión y extensión.

Tema 11. La aplicación del Derecho del Trabajo. La jerarquía de las fuentes. Principio de norma mínima. Principio de norma más favorable.

Tema 12. Derecho transitorio. El principio de condición más beneficiosa. El principio irrenunciabilidad. Interpretación e integración del Derecho del Trabajo.

Tema 13. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. La relación de dependencia. Prestaciones de servicio excluidas del ámbito regulado por el Estatuto de los Trabajadores.

Tema 14. Relaciones laborales de carácter especial. Derechos y deberes laborales básicos.

Tema 15. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador; capacidad para contratar. El trabajo de las mujeres; principio general de no discriminación y su alcance. El matrimonio de la trabajadora.

Tema 16. El trabajo de los menores: Limitación y regulación. Trabajadores extranjeros. El empresario: Caracterización. El empresario, persona natural, y el empresario, persona jurídica. La Empresa en el Derecho del Trabajo.

Tema 17. Las instituciones de representación del personal en la Empresa. Delegados de personal y Comité de Empresa. Los Comités intercentros. La acción Sindical en la Empresa. Las asambleas de trabajadores.

Tema 18. El nacimiento del Contrato de Trabajo. El consentimiento y sus vicios. La forma del contrato de trabajo. Validez del Contrato.

Tema 19. Modalidades del Contrato de Trabajo; trabajo en común y contrato de grupo; trabajo en prácticas y para la formación; trabajo a tiempo parcial; contrato de trabajo a domicilio.

Tema 20. La duración del Contrato de Trabajo. El periodo de prueba. La duración del contrato de trabajo en el Estatuto de los Trabajadores: Antecedentes históricos; principios generales y excepciones; presunciones que protegen la duración indefinida de la relación laboral.

Tema 21. Contratación temporal: Contrato de Trabajo para obra o servicio determinados; trabajos eventuales; interinidad; contratación temporal para facilitar colocación a determinados grupos de trabajadores. Trabajos fijos de carácter discontinuo.

Tema 22. El tiempo de la prestación. La jornada de trabajo. Horas extraordinarias. El descanso semanal. Vacaciones. Permisos. Suspensión del Contrato: Examen especial de las excedencias.

Tema 23. El lugar de la prestación. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Servicios Médicos de Empresa. Traslados y desplazamientos de trabajadores.

Tema 24. El deber de diligencia del trabajador. Rendimiento del Trabajador. El deber de fidelidad. Las prohibiciones de concurrencia.

Tema 25. El salario. Concepto. Clases de salario. El salario mínimo.

Tema 26. Las participaciones en los beneficios. Las gratificaciones, pluses y bonificaciones varias. El salario familiar. Prestaciones compensatorias: Dietas y pluses de distancia.

Tema 27. Lugar y tiempo de pago del salario. La protección del salario. Fondo de garantía salarial.

Tema 28. La modificación del Contrato de Trabajo: Movilidad funcional y geográfica; modificación de las condiciones de trabajo. La continuidad del contrato de trabajo; Traspaso, cesión y venta de Empresa.

Tema 29. Cesión de trabajadores. Responsabilidad del empresario principal en caso de subcontrata de obra o servicios.

Tema 30. La extinción del contrato de trabajo. Los despidos por causas económicas o tecnológicas. Extinción del contrato por fuerza mayor. Tramitación, resolución y efectos de los expedientes de regulación de empleo.

Tema 31. El despido disciplinario. Las causas de despido.

Tema 32. Lugar, tiempo y forma del acto de despido. La extinción del contrato por causas objetivas legalmente procedentes.

Tema 33. La extinción del contrato por voluntad del trabajador. El abandono de la ejecución. La jubilación del trabajador. Muerte, gran invalidez o invalidez permanente total o absoluta del trabajador.

Tema 34. Otras causas de extinción. Expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio. Mutuo disenso. Muerte, jubilación o incapacidad del empresario.

Tema 35. Efectos de la extinción. Las indemnizaciones por extinción. Prescripción y caducidad de las acciones. Infracciones y sanciones.

Tema 36. La colocación. El Servicio de Colocación. La emigración: Ideas generales. Protección del trabajador emigrante.

Tema 37. El Sindicato. Concepto. Fines y medios del Sindicato. Clases de Sindicatos. Federaciones y confederaciones Sindicales.

Tema 38. La libertad sindical. La fundación del Sindicato. La afiliación al Sindicato. El funcionamiento del Sindicato. Régimen jurídico sindical.

Tema 39. Conflictos colectivos del trabajo; distinción con los individuales. Procedimientos de solución del conflicto colectivo: Negociación directa; mediación y conciliación; arbitraje voluntario y obligatorio. Referencia a los procesos especiales sobre conflictos colectivos.

Tema 40. El derecho a la huelga. Requisitos, desarrollo y efectos de la huelga. Huelga legal y huelga ilícita o abusiva. El cierre patronal.

Tema 41. La regulación del derecho de huelga, del cierre patronal y del procedimiento de conflicto colectivo en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977. Efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981, sobre tal regulación.

Tema 42. La Seguridad Social. Concepto. Breve historia de la Seguridad Social española.

Tema 43. El accidente de trabajo. Concepto. La lesión. La relación de causalidad.

Tema 44. Imputación de la responsabilidad por accidente de trabajo. Incapacidades derivadas de accidente; concepto y prestaciones. Prestaciones recuperadoras. Muerte.

Tema 45. Protección de los accidentes de trabajo. Relación de aseguramiento: Sus elementos. Responsabilidades subsidiarias.

Tema 46. La enfermedad profesional. Concepto y caracteres. Régimen de aseguramiento. Protección especial de la silicosis.

Tema 47. La asistencia sanitaria. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Servicios sanitarios.

Tema 48. La incapacidad laboral transitoria. Concepto. Beneficiarios y prestaciones.

Tema 49. La invalidez. Concepto y clases. Prestaciones.

Tema 50. La jubilación. Contingencia cubierta y prestaciones. Mejora y revalorización de pensiones.

Tema 51. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes y beneficiarios.

Tema 52. Protección a la familia. Prestaciones económicas. Beneficiarios. Incompatibilidades.

Tema 53. El desempleo. Concepto. Prestaciones. El Instituto Nacional de Empleo.

Tema 54. La gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras. Colaboración en la gestión.

Tema 55. La inscripción y la afiliación al régimen general de la Seguridad Social. Altas y bajas.

Tema 56. Cotización a la Seguridad Social. Sujetos obligados y sujetos responsables. Base de cotización.

Tema 57. La responsabilidad en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social. Responsabilidades directas y subsidiarias.

Tema 58. Los regímenes especiales de la Seguridad Social. Régimen Especial Agrario. Campo de aplicación y prestaciones. Financiación.

Tema 59. Los restantes regímenes especiales. Enumeración y descripción de sus características más importantes.

Tema 60. El Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Organización Central y Provincial. El procedimiento administrativo. Competencias en materia laboral y de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas.

Tema 61. La Inspección de Trabajo. Expedientes y visitas. Actas de liquidación y de infracción. Sanciones. Recursos.

SEGUNDO GRUPO

Derecho procesal

Tema 1. El Poder Judicial en la Constitución. La jurisdicción. Concepto y caracteres.

Tema 2. La jurisdicción laboral: Fundamento y caracteres. Límites de la jurisdicción laboral. Especial estudio de los conflictos de trabajo en establecimientos militares y de los derivados de la extinción, suspensión o modificación del contrato de trabajo por causas tecnológicas o económicas.

Tema 3. Conflictos entre jurisdicción y administración: Regulación legal. Conflictos entre Tribunales de diversos órdenes.

Tema 4. La acción procesal: Concepto y teorías que explican su naturaleza. El principio de libre acceso a los Tribunales. Clases de acciones.

Tema 5. El proceso: Concepto. Criterios unitaristas y pluralistas. Proceso, procedimiento y juicio. Proceso laboral y sus diferencias con el proceso ordinario.

Tema 6. Naturaleza jurídica del proceso: Teorías que la explican. Fundamento y fin del proceso. Clases de procesos.

Tema 7. Precedentes históricos del proceso laboral. El proceso ante los Tribunales industriales. El proceso ante los Comités Paritarios. El proceso ante los Jurados Mixtos. Procesos en materia de Previsión Social.

Tema 8. El Derecho procesal. Concepto. Contenido. Ramas del Derecho procesal. El Derecho procesal laboral. Relaciones con las demás disciplinas jurídicas.

Tema 9. Fuentes del Derecho procesal. La Ley. Ambito personal, temporal y territorial. La Ley de Enjuiciamiento Civil: Antecedentes, estructura, contenido, principios inspiradores y principales normas complementarias. El principio de subsidiariedad.

Tema 10. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Antecedentes, estructura, contenido, principios y principales normas complementarias. La Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, antecedentes, estructura, contenido y principios.

Tema 11. La Ley procesal laboral: Antecedentes, estructura, contenido, principios inspiradores y normas complementarias.

Tema 12. La costumbre. La jurisprudencia. El «usus fori». Los principios generales. La doctrina científica.

Tema 13. Organización y composición de los Tribunales de los órdenes civil, penal y contencioso-administrativo.

Tema 14. Organización y composición de los Tribunales del orden laboral. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo. El Tribunal Central de Trabajo.

Tema 15. Las Magistraturas de Trabajo. Composición y distribución. Los Decanatos. El Magistrado de Trabajo: Ingreso, incompatibilidades e incompatibilidades.

Tema 16. Inamovilidad de los Magistrados de Trabajo. Categorías y provisión de destinos. Situaciones administrativas. Reingreso. Residencia. Permisos y licencias. Honores, derechos y jubilaciones. Sustituciones.

Tema 17. El Secretario judicial. Concepto y precedentes históricos. Pensamiento actual en torno a su actividad.

Tema 18. El Secretario de Magistratura de Trabajo. Ingreso. Categorías, distintivos y honores. Vacantes y forma de provisión. Toma de posesión y traslado. Residencia, licencias y permisos.

Tema 19. El Secretario de Magistratura de Trabajo: Incapacidades e incompatibilidades. Abstenciones y recusaciones: Causas y procedimiento.

Tema 20. El Secretario de Magistratura de Trabajo: Situaciones administrativas. Sustituciones. Retribuciones. Jubilación. Régimen disciplinario.

Tema 21. El Secretario de Magistratura de Trabajo: Deberes, funciones, mediación, documentación, impulso, custodia de documentos y archivo judicial.

Tema 22. Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos: Concepto y regulación legal.

Tema 23. Responsabilidad civil y penal de los Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo. Procedimientos.

Tema 24. El Ministerio Fiscal: Evolución histórica: Regulación, funciones, participación en el proceso laboral. El Abogado del Estado.

Tema 25. El Médico Forense: Su participación en el proceso laboral. El personal auxiliar: Oficiales, Auxiliares y subalternos. Su vinculación administrativa. Estatuto Personal de los mismos. Abstención y recusación. Actividad propia y delegada.

Tema 26. Competencia judicial: Concepto y clases. Competencia de los Tribunales de los órdenes civil, penal y contencioso-administrativo. Participación de los Juzgados de Distrito y de Paz en el proceso laboral.

Tema 27. Competencia de los Tribunales del orden laboral. Conflictos de competencia entre los órganos de la jurisdicción laboral.

Tema 28. Parte procesal: Concepto. Capacidad jurídica y procesal en el proceso laboral. Uniones sin personalidad.

Tema 29. El litisconsorcio: Concepto, clases y regulación legal. La legitimación procesal: Concepto. Diferencias con otras figuras jurídicas.

Tema 30. La intervención procesal. Concepto, clases. Sucesión y cambio de partes.

Tema 31. La postulación procesal. El Abogado: Estatuto personal y funciones. El Procurador: Estatuto personal y funciones.

Tema 32. El Graduado Social. Otros representantes. El beneficio de pobreza: Concepto, requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 33. La conciliación. Arbitraje y conciliación.

Tema 34. La reclamación previa ante el Estado, Administración Local y Entidades Autónomas. Litigios en materia de Marina Mercante, Aviación Civil y Agentes ferroviarios.

Tema 35. Reclamaciones previas en materia de Seguridad Social.

Tema 36. Hechos y actos procesales: Concepto, clases y requisitos. Especial estudio de la forma y tiempo. Eficacia e ineficacia de los actos procesales.

Tema 37. Diligencias preliminares. Práctica anticipada de prueba.

Tema 38. La demanda. Concepto. Contenido y requisitos. Teorías de la sustanciación y de la individualización. Constitución de la relación jurídico procesal. Efectos.

Tema 39. Especial estudio de la demanda en el proceso laboral. Documentos que la han de acompañar. Reparto. Defectos y su subsanación. Admisión de la demanda y sus efectos.

Tema 40. La ordenación y dirección en el proceso laboral como actividad del Magistrado. Las resoluciones judiciales: Concepto y clases. Auxilio judicial.

Tema 41. Acumulación de acciones y de procedimientos. Características de las mismas en el proceso de Trabajo.

Tema 42. Estudio del desistimiento. Su diferencia con la renuncia a los derechos materiales. ¿Necesita el desistimiento la participación del demandado? Incomparecencia del actor y efectos. Aplazamiento.

Tema 43. La conciliación judicial. Caracteres especiales en el proceso de trabajo. Diferencias con la transacción.

Tema 44. El acto de la vista. Ratificación y modificación de la demanda. Principios rectores del procedimiento laboral.

Tema 45. Incomparecencia del demandado y efectos. Posiciones que puede adoptar el demandado compareciente. Allanamiento. Excepciones y defensas. La reconvencción. La compensación. Réplica y dúplica.

Tema 46. Proposición, admisión y práctica de prueba. Medios de prueba. Carga de la prueba. Participación oficial en la aportación. Valoración de la prueba.

Tema 47. Conclusiones definitivas. El acto de la vista. Práctica de diligencias para mejor proveer. La sentencia: Concepto y clases. Formación interna de la sentencia. Especial estudio de la declaración de hechos probados. La sentencia «in voce».

Tema 48. La cosa juzgada: Concepto, fundamento, naturaleza jurídica y efectos. Límites subjetivos, objetivos y temporales.

Tema 49. Procesos especiales. Procesos especiales en materia de despido y sanciones. Extinción del contrato por causas objetivas.

Tema 50. Procesos especiales (continuación). Despidos y sanciones especiales y otras causas de extinción del contrato.

Tema 51. Procesos especiales (continuación). Procesos especiales en materia de Seguridad Social.

Tema 52. Procesos especiales (continuación). Procedimiento de oficio. Especial mención del control de legalidad en materia de Convenios Colectivos.

Tema 53. Procesos especiales (continuación). Procesos especiales en materia de vacaciones, elecciones, clasificación profesional, Agentes ferroviarios.

Tema 54. Procesos especiales (continuación). Procesos especiales en materia de conflictos colectivos.

Tema 55. Recursos contra las resoluciones judiciales: Concepto, clases y efectos. El recurso de reposición. El llamado recurso de aclaración. El recurso de súplica.

Tema 56. Recurso de suplicación. Origen y naturaleza jurídica. Sus diferencias con la casación.

Tema 57. Recurso de suplicación: Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Procedimientos y efectos.

Tema 58. Recurso especial de suplicación. Recurso de revisión en conflictos colectivos.

Tema 59. Recurso de casación: Antecedentes históricos; naturaleza jurídica. Resoluciones contra las que en general procede este recurso. Clases.

Tema 60. Recurso de casación por infracción de ley en el proceso laboral. Motivos amparadores del mismo. Tramitación y resolución.

Tema 61. Recurso de casación por quebrantamiento de forma en el proceso de trabajo. Motivos amparadores del mismo. Tramitación y resolución. Recurso conjunto de casación por infracción de Ley y quebrantamiento de forma. Tramitación y resolución.

Tema 62. Disposiciones comunes a los recursos de casación y suplicación.

Tema 63. Recurso en interés de la Ley: Naturaleza jurídica; tramitación y efectos. Recurso de revisión de sentencias firmes: Naturaleza y efectos; tramitación. El llamado recurso de responsabilidad civil.

Tema 64. La ejecución forzosa. Títulos de ejecución. Ejecución de sentencias de condena por obligaciones de hacer, no hacer y dar cosa específica.

Tema 65. Ejecución por obligación de pago de cantidad dineraria. Embargo de bienes. Objeto del embargo: Bienes embargables, inembargables y embargables con limitaciones. Efectos de la traba. Prelación de bienes.

Tema 66. Oposición al embargo. Tercería de dominio: Concepto, naturaleza, requisitos, efectos y tramitación. Traba de bienes ya embargados. Efectos respecto a los bienes muebles e inmuebles. La tercería de mejor derecho: Concepto, requisitos, efectos y tramitación.

Tema 67. Anotación preventiva de embargo: Mandamiento judicial, requisitos y efectos. Depósito judicial: Procedimiento y efectos. Administración judicial.

Tema 68. Enajenación forzosa. Tasación y diligencias previas a la subasta. La subasta: Edictos, celebración del acto; subastas simultáneas; segunda y tercera subastas. Aprobación del remate y efectos. Pagos del precio del remate. Entrega de bienes muebles; otorgamiento de escritura de inmuebles.

Tema 69. Proceso de ejecución de lo convenido en conciliación judicial. Oposición a la ejecución. Fundamentos.

Tema 70. Procesos de ejecución en materia de Seguridad Social; de despido; de cuantía inferior a 1.500 pesetas; de responsabilidad en el trabajo.

Tema 71. La ejecución provisional. Anticipos reintegrables; despidos; pensiones de la Seguridad Social.

TERCER GRUPO

Derecho civil y mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho civil. Fuentes del Derecho Civil.

Tema 2. Personalidad. Persona natural. Persona jurídica.

Tema 3. El objeto del Derecho. Bienes. Los Derechos reales.

Tema 4. La propiedad. Modos de adquirir la propiedad.

Tema 5. La posesión. Clases. Preceptos que la regulan.

Tema 6. Usufructo. Servidumbre.

Tema 7. La prenda. La prenda sin desplazamiento y la hipoteca mobiliaria en la legislación vigente.

Tema 8. Hipoteca. Clases de hipoteca.

Tema 9. Las obligaciones. Concepto y clasificación. Cumplimiento normal. Cumplimiento anormal.

Tema 10. Transmisión de las obligaciones. Su extinción.

Tema 11. El contrato. Concepto y clasificación. Requisitos.

Tema 12. Contrato de compraventa. Su concepto y requisitos. Obligaciones del comprador y del vendedor.

Tema 13. Tanteo y retracto. La permuta. Donación «inter vivos».

Tema 14. El arrendamiento. Su concepto y naturaleza jurídica. Arrendamiento de cosas.

Tema 15. Arrendamientos rústicos y urbanos. Su regulación conforme a las leyes especiales.

Tema 16. Arrendamiento de obras y servicios. Su regulación.

Tema 17. El contrato de Sociedad. El contrato de mandato.

Tema 18. Los contratos de préstamo y depósito.

Tema 19. Contratos aleatorios: Su concepto y especies. Contrato de Seguro. Contrato de renta vitalicia. Juego, apuesta y decisión por suerte.

Tema 20. La transacción y el compromiso. Contrato de fianza.

Tema 21. Los cuasi contratos. Su concepto y especies.

Tema 22. Derecho de familia. El matrimonio: Sus clases. El matrimonio canónico. El matrimonio civil. Causas de disolución del matrimonio.

Tema 23. Sistemas económicos matrimoniales. Capitulaciones. Donaciones por razón de matrimonio.

Tema 24. Régimen de gananciales. Régimen de separación de bienes. Régimen de participación.

Tema 25. Paternidad y filiación. Hijos matrimoniales y no matrimoniales. La adopción.

Tema 26. La tutela: Concepto y clases. Organos de tutela La sucesión «mortis causa». El testamento.

Tema 27. Institución de heredero. El albaceazgo.

Tema 28. Libertad de testar. Legítimas. Mejoras y legados.

Tema 29. La sucesión intestada. Las reservas.

Tema 30. Aceptación y repudiación de la herencia. Participación y liquidación de la herencia.

Tema 31. Concepto del Derecho mercantil. Antecedentes históricos. Los comerciantes y los actos de comercio. Libros de contabilidad del comerciante.

Tema 32. El Registro Mercantil. Lugares y casas de contratación mercantil. Bolsas de comercio.

Tema 33. Disposiciones especiales sobre el contrato mercantil.

Tema 34. Compañías Mercantiles: Sus clases. Especial exposición de los preceptos que regulan la Sociedad anónima.

Tema 35. La compraventa mercantil. Compraventa de buques. Comisión Mercantil. Depósito Mercantil.

Tema 36. Préstamo mercantil. Contrato de cuenta corriente. Transporte terrestre. Seguro mercantil.

Tema 37. Contrato de cambio: Concepto. La letra de cambio. Exposición de los preceptos que regulan la letra de cambio y demás efectos a la orden o al portador.

Tema 38. Suspensión de pagos. Legislación vigente. Quiebras: Sus clases y preceptos que la regulan.

Tema 39. Comercio marítimo. Personas que en él intervienen. El buque: Su concepto. Contrato de fletamento. Pólizas y conocimiento de embarque.

Tema 40. Préstamo a la gruesa, su regulación legal. Hipoteca naval.

Tema 41. De la prescripción en Derecho mercantil: Sus requisitos. Interrupción de la misma. Plazos de prescripción.

CUARTO GRUPO

Derecho político, administrativo y penal

Tema 1. Concepto de Derecho público y constitucional. Concepciones del Estado. El Estado social y democrático de derecho. Concepto de nación. El poder político y la soberanía estatal.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, estructura y principios inspiradores. Procedimiento para su revisión.

Tema 3. Los derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución. Los principios rectores de la política social y económica.

Tema 4. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Los instrumentos para la garantía de los derechos fundamentales y libertades públicas. El defensor del pueblo y el Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones.

Tema 6. El Consejo General del Poder Judicial. Composición, organización y funciones.

Tema 7. Economía y Hacienda. El modelo económico de la Constitución. La potestad de establecer tributos. Los Presupuestos Generales del Estado, su elaboración y estructura. Los límites y control de la actividad económica del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 8. El sistema electoral. Las elecciones generales. Convocatoria y presentación y proclamación de candidatos; el procedimiento electoral y las reclamaciones electorales. Elecciones locales, su ordenación. El Referéndum, procedimiento de celebración.

Tema 9. La ordenación territorial del Estado en la Constitución: Las Comunidades Autónomas.

Tema 10. Concepto de la Administración Pública. El Derecho administrativo: Sus fuentes. Disposiciones administrativas: Sus clases. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 11. Actos administrativos: Sus clases. Revocación. El silencio administrativo. Potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos.

Tema 12. El Servicio Público: Su concepto e importancia. Formas de gestión de los Servicios Públicos: Gestión directa e indirecta.

Tema 13. Concesiones administrativas. Expropiación forzosa. Contratos administrativos.

Tema 14. El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos especiales.

Tema 15. Funcionarios públicos. Sus clases. Su relación jurídica con la Administración. La Ley de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Ley de Clases Pasivas.

Tema 16. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Sus clases. Responsabilidad disciplinaria: Procedimiento para su de-

terminación, iniciación y tramitación del mismo. Sanciones disciplinarias.

Tema 17. El Presidente del Gobierno. El Gobierno y sus Comisiones delegadas. Los Ministros.

Tema 18. El Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Organización central; estudio especial de la Subdirección General de Relaciones con el Poder Judicial.

Tema 19. El Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (continuación). Organización periférica. La Inspección Provincial de Trabajo.

Tema 20. El Ministerio de Justicia. Estudio especial de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia.

Tema 21. La provincia. Los Gobernadores Civiles. Atribuciones y deberes. Diputaciones Provinciales. Su organización. Recurso contra sus acuerdos. Hacienda Provincial.

Tema 22. El Municipio. Su historia. Los Ayuntamientos. Recursos contra los acuerdos municipales. Hacienda municipal. Especial consideración de la Ley de Régimen Local.

Tema 23. El procedimiento administrativo en general. Los Tribunales Económico-Administrativos. El recurso contencioso-administrativo. Sus principales características.

Tema 24. Legislación penal. Código Penal. Leyes especiales.

Tema 25. Infracciones penales. Concepto. Clasificación. El delito.

Tema 26. Sujeto activo del delito. Autores, cómplices y encubridores. Causas de justificación y de inimputabilidad.

Tema 27. Circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas.

Tema 28. La pena. Las medidas de seguridad.

Tema 29. Responsabilidad derivada del delito. Responsabilidad penal. Responsabilidad civil. Causas de extinción de una y otra.

Tema 30. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.

Tema 31. Delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 32. De las falsedades.

Tema 33. Delitos contra la Administración de Justicia. De la infracción de leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos contra la salud pública. De los juegos ilícitos.

Tema 34. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

Tema 35. Delitos contra las personas.

Tema 36. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el honor.

Tema 37. Delitos contra el estado civil de las personas.

Tema 38. Delitos contra la propiedad.

Tema 39. Imprudencias punibles. De las faltas.

Tema 40. Legislación especial de menores. Propiedad intelectual e industrial. Legislación especial de Montes, Caza y Pesca.

Tema 41. El Código de Justicia Militar.

ADMINISTRACION LOCAL

24398 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Orense, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de Aparejador Jefe del Servicio contra incendios.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de Aparejador Jefe del Servicio contra incendios.

a) Admitidos:

1. Gálvez Prieto, Aurelio Francisco.

b) Excluidos:

1. Meso Goneaga, Casiano. Por no abonar derechos de examen ni ajustarse instancia a las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con las bases de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense, 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Iglesias.—15.569-E.

24399 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1981, de la Diputación Provincial de Cáceres, por la que se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para proveer una plaza de Médico de Sala (Servicio de Pediatría) de esta Corporación.

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente instruido para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Médico de

Sala (Servicio de Pediatría) de esta Corporación, con destino en Plasencia, he resuelto que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios esté integrado de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Antonio Duque Reyes, Diputado provincial; suplente, don Domingo Serradilla Fabián, Diputado provincial.

Vocal titular: Don Jacinto Casas Rodríguez; suplente, don Gabriel Casati Cáceres.

Vocal titular: Don Juan José Cardesa García; suplente, don Luis Zarallo Cortés.

Vocal titular: Don Feliciano Cruz Sagredo; suplente, don José Manuel Guerra Grande.

Vocal titular: Don Jesús Murillo Díez; suplente, don Pedro Aparicio Aparicio.

Secretario: Don Angel Manuel Galindo López, Secretario de la Corporación; suplente, don Vicente Pita Alvarez, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.527-E.

24400 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Jaén, referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Arquitecto.

De conformidad con acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 9 de junio de 1981, se convoca a oposición libre una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo del índice de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos vigentes.

Dicha convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 218, de 25 de septiembre de 1981, donde se insertan las bases y programa que han de regir la oposición.

Las instancias para poder tomar parte en la misma, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 25 de septiembre de 1981.—El Alcalde.—16.032-E.

24401 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, por la que se convoca oposición libre, para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.

El Ayuntamiento de esta localidad ha resuelto convocar oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Las plazas expresadas están encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, consignadas en la plantilla con el nivel de proporcionalidad 4 y demás emolumentos legales establecidos.

Las bases y el programa que regirán en la mencionada prueba serán las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 1981, según publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», que serán facilitadas a los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

Los solicitantes deberán presentar con la instancia correspondiente el resguardo acreditativo de haber hecho efectiva la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicha oposición será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria».

Duruelo de la Sierra, 3 de octubre de 1981.—El Alcalde, Marcelo Martín Torreblanca.—16.273-E.

24402 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General.

Con referencia al expediente número 815/81, por decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4.365, de fecha 14 de septiembre de 1981, y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Valladolid, el día 24 de abril de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de julio de 1981, para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, a cubrir por titulados en Ciencias Económicas y Empresariales, quedan admitidos y excluidos con carácter provisional, los siguientes aspirantes: